



RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N°53-2021-REGION ANCASH/SRP/G

Nuevo Chimbote, **05 JUL. 2021**

VISTOS: Resolución Gerencial Sub Regional N°108-2021-REGION ANCASH/SRP/G, de fecha 14 de junio del 2021, Memorandum N° 360-2021-REGION ANCASH/SRP-G, y/o otros;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Sub Regional Pacifico es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Ancash, que goza de personería jurídica de derecho público responsable de ejecutar las acciones de desarrollo en su respectivo ámbito jurisdiccional en concordancia con los planes regionales. Asimismo, conforme a lo señalado en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, como instancia administrativa depende técnico, normativo, funcional y administrativo del Gobierno Regional de Ancash,

Que, mediante, **Resolución Presidencial N° 0322-2002-CTAR-ANCASH/PRE**, de fecha 24 de abril del 2002, se crea la Unidad Ejecutora, a la Gerencia de la Sub Región Pacifico, con sede en la ciudad de Chimbote, de conformidad con lo establecido por el artículo 55° de la Directiva N° 001- 2002-EF/76.01, aprobado por Resolución Directoral N° 043-2001-EF/76.01, para su evaluación y determinación correspondiente;

Que, con **Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2021-GRA-GR**, de fecha 04 de enero del 2021, Se resuelve, en el **Artículo Quinto:** Delegar en el Gerente Regional de la Sub Región Pacifico del Gobierno Regional de Ancash, facultades en materia de contrataciones y Recursos Humanos;

Que, conforme lo señala el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ancash, Las Gerencias Sub Regionales se constituyen territorialmente en órganos desconcentrados del Gobierno Regional, responsable de ejecutar acciones de desarrollo en sus respectivos ámbitos jurisdiccionales;

Que, de conformidad con el artículo 77° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones en el grupo ocupacional o nivel de carrera que le corresponde. En caso de no pertenecer a la carrera administrativa concluye su relación con la entidad.

Que, mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 185-2021-GRA/GR**, de fecha 17 de junio del 2021; emitida por el Gobernador Regional de Ancash, se designa al Lic. **Cesar Augusto Aguilar Villegas**, en el cargo de confianza de Gerente de la Sub Región Pacifico;





"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N°108-2021-REGION ANCASH/SRP/G, de fecha 14 de junio del 2021, se designa a partir de la fecha, al **ING. CIVIL HUGO ALBERTO PRÍNCIPE VÁSQUEZ**, en el cargo de confianza de Jefe del área de obras de la Sub Región Pacifico

Que, mediante Memorándum N°360-2021-REGION ANCASH/SRP/G, de fecha 05 de julio del 2021, la Gerencia de la Sub Región Pacifico – GRA, solicita realice el acto resolutorio correspondiente, para cese del **ING. CIVIL HUGO ALBERTO PRÍNCIPE VÁSQUEZ**, en el cargo de confianza de Jefe del área de obras de la Sub Región Pacifico.

Que, por convenir al servicio institucional de la Unidad Ejecutora Sub Región Pacifico, la Gerencia ha visto por conveniente cesar al **ING. CIVIL HUGO ALBERTO PRÍNCIPE VÁSQUEZ** en el cargo de confianza de Jefe del área de obras de la Sub Región Pacifico.

Que, en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Sub Región Pacifico, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 185-2021-GRA/GR de fecha 17 de junio del 2021; con el visto de la Sub Gerencia de Administración y Recursos, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha, la designación del **ING. CIVIL HUGO ALBERTO PRÍNCIPE VÁSQUEZ** en el cargo de confianza de Jefe del área de obras de la Sub Región Pacifico, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución al profesional interesado, y al Sub Gerencia de Administración y Recursos; para su conocimiento y cumplimiento

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
SUB REGION PACIFICO

Cesar Augusto Aguilar Villegas
GERENTE
CLAVE N° 01104

